



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00303301- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de aprobación del programa "Participación e intercambio con el Centro Cultural La Piojera", co-organizado por la Prosecretaría de Egresados y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a radicarse en el Área de Cultura de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes y,

CONSIDERANDO:

Que La Piojera (ex Cine Moderno y ex Teatro Colón) es un hito arquitectónico y cultural de la ciudad de Córdoba. Inaugurado en 1929, fue diseñado por los ingenieros Víctor Metzadur y Juan Kronfus. En sus instalaciones se llevaron adelante asambleas durante el Cordobazo, se organizaron lecturas de libros prohibidos durante la última dictadura y fue un centro de actividad teatral durante los primeros años del retorno de la democracia.

Que en el año 2002 cerró sus puertas y, gracias al impulso del trabajo comunitario de los/as vecinos/as de Barrio Alberdi, se formuló un proyecto de co-gestión y participación comunitaria para su reapertura, la cual se concretó el 22 de marzo de 2019.

Que por Ordenanza N° 9830/1997 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba se declara a La Piojera como "Patrimonio arquitectónico y urbanístico" de la ciudad.

Que por Decreto Presidencial N° 1162/2014, La Piojera es declarada "Bien de Interés Histórico Nacional", por consejo de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

Que por Ordenanza N° 12194/2013 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba se expropió finalmente el edificio para la creación del Espacio de Cogestión y Participación Comunitaria del Centro Cultural La Piojera.

Que la Facultad de Artes reconoce tempranamente la necesidad de concretar la creación de un centro cultural bajo la perspectiva de la co-gestión comunitaria en su RHCD N° 101/2013.

Que desde el año 2017 la Facultad de Artes participa en las discusiones relativas a los procedimientos reglamentarios a establecer bajo una modalidad innovadora de co-gestión comunitaria y sobre el perfil de las políticas culturales que se desarrollarán en el Centro Cultural.

Que en la RHCD-2021-53-E-UNC-DEC#FA se formaliza la participación de la Facultad en el Plenario de Organizaciones del Centro Cultural "La Piojera", lo que nos propicia herramientas, experiencias y miradas en relación al arte y la cultura que es necesario poner en diálogo y articulación hacia el interior de nuestra institución.

Que en el presente proyecto se entiende al "arte y a la cultura como derechos humanos fundamentales para la vida

en democracia. Toda persona tiene derecho al goce y a la producción artística y, como Facultad de Artes, creemos que es necesario aportar a los procesos territoriales que buscan socializar los medios de producción y consumo artístico, revalorizando las propias búsquedas estéticas, narrativas e identitarias", cuestión ratificada en numerosas acciones protagonizadas por nuestra Facultad.

Que el presente proyecto aporta un intercambio y diálogo con la comunidad que potencia y fortalece las producciones y a los/as actores involucrados sensibilizando a los/as integrantes de la comunidad de la Facultad de Artes sobre la práctica extensionista artística y cultural, y generando espacios formativos sobre cultura comunitaria y prácticas extensionistas.

Que la Comisión de Enseñanza resalta la fuerte articulación con las carreras de grado, promoviendo de ese modo, las políticas de curricularización de la extensión.

Que conforme lo dispuesto por el Anexo II - Programas de Extensión, del Reglamento de la Secretaría de Extensión OHCD N° 3/2013, los programas deberán contar con la opinión favorable de los Departamentos Académicos y serán tratados por el H. Consejo Directivo para su aprobación.

Que se encuentran incorporadas en las presentes actuaciones en órdenes 9, 11, 13 y 15 la opinión favorable de los cuatro Departamentos Académicos de la Facultad de Artes.

Que el Programa "Participación e intercambio con el Centro Cultural La Piojera", se encuentra incorporado en orden N° 17 – NO-2021-00320348-UNC-PSE#FA, de las presentes actuaciones, como archivo embebido.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 2 de agosto de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Programa "Participación e intercambio con el Centro Cultural La Piojera", co-organizado por la Prosecretaría de Egresados y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a radicarse en el Área de Cultura de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes, incorporado como ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías de Extensión y de Asuntos Estudiantiles, a la Prosecretaría de Egresados y a los Departamentos Académicos. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

